



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EXPERTA Y APOYO TÉCNICO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE LICITACIÓN EN EL SISTEMA DE MERCADO PÚBLICO, ID 1131977-16-LP21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 715 -B

SANTIAGO, 28 de octubre del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N°583-B, de 2021, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 676-B, de fecha 7 de octubre de 2021, aprobó las bases de licitación y anexos para la contratación de servicios de asesoría experta y apoyo técnico para el diseño y elaboración de propuesta de una nueva plataforma de licitación en el sistema de Mercado Público, siendo publicada en el Sistema de Información con esa misma fecha bajo el ID N° 1131977-16-LP21.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 11.3 sobre "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. DESÍGNANSE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N° 1131977-16-LP21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Gabriel Valencia Gana.

Cargo: Profesional de Departamento de Adopción de Servicios

Nombre: Sergio Neira Navarrete.

Cargo: Arquitecto de Software, División de Tecnología.

Nombre: Belén González Ruiz

Cargo: Encargada de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 1131977-16-LP21.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 1131977-16-LP21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ECG/JPM/ADR/EVA/SCR

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Proyectos Estratégicos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2046590-d64ec5 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>